

APRUEBA JORNADA DE CONVIVENCIA  
INTERNA Y RELACIONES INTERPERSONALES,  
PROGRAMA 4 a 7 "MUJER TRABAJA  
TRANQUILA"

DECRETO: N°

1375

TEMUCO:

30 NOV. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2017 y sus modificaciones posteriores.

3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Ley de compras públicas y sus reglamentos.

4. El decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 21 de Abril de 2017, que aprueba Convenio de continuidad de transferencia y ejecución entre la Municipalidad de Temuco y SERNAMEG.

5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, artísticas y culturales que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada de Convivencia y Relaciones Interpersonales", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre Actividad	"Jornada de Convivencia y Relaciones Interpersonales, beneficiarios Programa de 4 a 7, SERNAM, mujer trabaja tranquila.
A quienes va dirigido	"Alumnos y madres beneficiarios Programa "4 a 7"
Objetivo específico	-Potenciar las capacidades de los estudiantes beneficiarios del Programa a través del fortalecimiento de habilidades sociales entre los participantes.
Cobertura	50 participantes , PARQUE ESTADIO
Expositor	-Rocío González Guzmán, Profesional del Departamento de Educación Municipal
Gasto estimativo programado	\$ 300.000 (Trescientos mil), para solventar gastos de alimentación para los participantes.
Registro actividad	Fotografías, lista de asistencia
Fecha ejecución	30 de Noviembre de 2017.

1409652

2. Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de alimentación.

3. Imputése los gastos originados por el presente decreto, a la cuenta 214.05.08.001 Programa 4 a 7, del presupuesto de gastos del área de Educación vigente para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/CFV/RGG

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes-Archivo
- Depto. Educación
- Oficina de partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Refrendación Extrapresupuestaria Área Educación		
Concepto	SERNAM: Prog. 4-7	
Cuenta	214.05.08.001	
<b>MONTO DISPONIBLE</b>		<b>\$ 25.447.203</b>
Mas:		
Menos Gasto Acumulado		\$ 22.557.385
<b>D. A. JORNADA CONVIVENCIA</b>		
<b>Y RELAC. INTERPERS.</b>	\$ 300.000	
		<b>\$ 2.889.818</b>
Informante		

22/11/2017

1409652